

pago de las subvenciones anticipadas que, con carácter reintegrable y conforme a las prescripciones legales pertinentes, se establecen en dichos preceptos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 30 de enero de 1985.-La Directora general, Pilar Miró Romero.

## ADMINISTRACION LOCAL

**7157** RESOLUCION de 11 de abril de 1985, de la Diputación Provincial de Huelva, por la que se fija fecha para levantamiento del acta previa a la ocupación de bienes y derechos afectados por la obra: «Isla Cristina, explanación Ronda, segunda fase».

Previo cumplimiento de los trámites legales y conforme al decreto 162/1984, de 5 de junio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, esta Diputación Provincial acordó iniciar

expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de la obra: «Isla Cristina, explanación Ronda, segunda fase». Se señalan los días 20, 23 y 24 de mayo de 1985, a las diez horas, para el levantamiento de acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados del término municipal de Isla Cristina. Los propietarios u otros titulares deberán comparecer en ese día y en la hora fijada en el Ayuntamiento respectivo, personalmente o legalmente representados y acompañados, si lo desean, de Perito y Notario. Desde la publicación de este anuncio hasta el levantamiento del acta podrán alegar ante esta Diputación lo que estimen pertinente, a los solos efectos de subsanar posibles errores. El expediente se halla de manifiesto en la Vicesecretaría de esta Diputación.

### Objeto de la expropiación

El objeto de la expropiación en trámite son las parcelas cuyas características y propiedades se detallan a continuación, afectados por el proyecto de obra: «Isla Cristina, explanación Ronda, segunda fase».

Huelva, 11 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-5.821-E (26688).

Finca nº	Propietario	Domicilio	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>	Cultivo o destino	Finca superficie m <sup>2</sup>	Referencia	Paraje
1	D. Joaquín Pérez Dorado	C/ Santiago, nº 64	7.220	Rústica	15.650	Polígono 1 Parcela 1-2	El Cortijo
1-1	D. Joaquín Pérez Dorado	C/ Santiago, nº 64	52	Almacén	15.650	96877-03	El Cortijo
1-2	D. Joaquín Pérez Dorado	C/ Santiago, nº 64	C= 10,5	Almacén	C=39,50	96877-04	El Cortijo
2	Ayuntamiento (patio S.-Francisco)	Gran Vía, nº 45	792	Ruinas	1.050	96877-02	Monte Duna o Matapiojos
3	Cia. Sevillana de Electricidad.	Pza. República Dominicana, nº 12	S= 1954 C= 980	Almacén Oficinas			
				Vivienda		96877-01	Monte Duna o Matapiojos
4	D. Antonio Perales Díaz	C/ Mariama ó Travesía a Matadero, nº 1	S= 28 C= 28	Vivienda		96874-01	Monte Duna o Matapiojos
5	D. Antonio Patrocinio Jimenez	Bda. Nuestra Señ. del Mar. Blque. 5 1º	S= 43 C= 43	Vivienda		96874-02	Monte Duna o Matapiojos
6	D. Rosa Soto Avila	C/ Mariamas ó Travesía a Matadero nº 3	S= 57 C= 57	Vivienda		96874-03	Monte Duna o Matapiojos
7	D. José Soto Avila	C/ Mariama ó Tr. Matadero, nº 4	S= 120 C= 50	Vivienda		96874-04	Monte Duna o Matapiojos
8	D. Manuel Castaño Díez	C/ Mariama ó Tr. Matadero, nº 5	S= 84 C= 50	Vivienda	Solar 84 Conat. 50	96874-05	Monte Duna o Matapiojos
9	Aytº (Matadero Municipal).	C/ Gran Vía, nº 45	S= 143 C= 25	Industria		96874-06	Monte Duna o Matapiojos
10	D. José Ignacio Lozada. Arrendatario: Sr. Fino	C/ General Sanjurjo, nº 32	S= 156	Solar Chatarrería.			Monte Duna o Matapiojos
11	Ayuntamiento	Gran Vía, nº 45	S=16750	Rústica		Polígono 1 Parcela 1-2	
12	Zona Marítimo-Terrestre	Dirección Gral MOPU Jeftra. Ptº y Costas Puerto, 53 -- RUFIVA	3720	Mariama		Polígono 1 Parcela 1-2	
13	Conserjería Política Territorial de la Junta de Andalucía. Bda. del Rocío	Bda. "El Rocío"	858	Urbani. Solar y vivienda		98866-01	
14	Patrimonio Forestal "ICONA"		3.318	Pinar		Polígono 1 Parcela 1-2	
15	Ayuntamiento	C/ Gran Vía, nº 45	1.905	Pinar		Polígono 1 Parcela 1-2	
16	ICONA		620	Pinar		Polígono 1 Parcela 1-2	
17	Hispalis Cnes. S.A. "NICOM SA". Apoderado: D. Alvaro Beizunegui. C/ Martín nº 9 SEVILLA.-		1.677	Solar		Polígono 1 Parcela 1-2	
18	Ayuntamiento	C/ Gran Vía, nº 45	882	Solar		Polígono 1 Parcela 1-2	

S = Solar.

C = Construido.